



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

INFORMES II

1. RESOLUCION RECTORAL N° 00231-R-19 de fecha 27 de febrero de 2019

Ratificar, en vía de regularización, Resolución de Decanato N° 600-D-FIEE-18 de fecha 14 de noviembre de 2018 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en el sentido de aprobar la **creación de la Maestría Profesional en Gestión de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información**, con su respectivo Plan de Estudios y presupuesto de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según anexos que en fojas cuarenta y uno (41) forma parte de la presente resolución.

2. RESOLUCION RECTORAL N° 01035-R-19 de fecha 27 de febrero de 2019

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 2103-D-FM-16 y 0063-D-FM-18 de fechas 28 de setiembre de 2016 y 10 de enero de 2018, respectivamente, de la Facultad de Medicina en el sentido aprobar la **formalización de la creación de la Escuela Profesional de Obstetricia**, reconociendo como fecha de creación de la citada Escuela, el día 09 de setiembre de 1856, fecha en que la Escuela es incorporada a la citada Facultad, por las consideraciones expuestas.

3. RESOLUCION RECTORAL N° 01281-R-19 de fecha 13 de marzo de 2019

Declarar la vacancia de los siguientes miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad, don **JOSÉ EDUARDO ROQUE GAMARRA**, Titular en representación de Docentes Auxiliares y de don **ALFONSO LEONEL AYALA LORO**, en la condición de Suplente, respectivamente, por la causal de cambio de categoría docente, al haber sido promovidos de Profesor Auxiliar a Asociado, según Resoluciones Rectorales N.ºs 07945 y 08631-R-18 de fechas 05 y 31 de diciembre de 2018, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

4. RESOLUCION RECTORAL N° 01513-R-19 de fecha 27 de marzo de 2019

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 2877-D-FM-18 y 0445-D-FM-19 de fechas 13 de noviembre de 2018 y 25 de febrero de 2019, respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la **CREACIÓN Y EL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN EN SISTEMAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS PRE HOSPITALARIAS, DESASTRES Y RESCATE AÉREO**, con su respectivo presupuesto, según anexos que en fojas sesenta y cinco (65) forman parte de la presente resolución.

5. RESOLUCION RECTORAL N° 01536-R-19 de fecha 28 de marzo de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 891,027.00 (Ochocientos noventa y un mil veintisiete con 00/100 soles).

6. RESOLUCION RECTORAL N° 01747-R-19 de fecha 10 de abril de 2019

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente resolución.

7. RESOLUCION RECTORAL N° 01758-R-19 de fecha 10 de abril de 2019

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0447-D-FM-19 de fecha 25 de febrero de 2019 de la Facultad de Medicina, en el sentido que se indica:

Aprobar la Creación de la Especialidad y Sub-Especialidad, modalidad presencial, del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana de la Unidad de Posgrado, como se indica:

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN:

1	Medicina Paliativa
----------	---------------------------

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB-ESPECIALIDAD EN:

1	Medicina Materno Fetal
2	Cirugía Cardiovascular Pediátrica
3	Hepatología Clínica
4	Radiología Intervencionista
5	Rehabilitación Cardíaca
6	Radiología Pediátrica

8. RESOLUCION RECTORAL N° 01905-R-19 de fecha 15 de abril de 2019

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 009/D-FQIQ/19 de fecha 14 de enero del 2019 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido que se indica:

1.- Modificar la Resolución de Decanato N° 0189/D-FQIQ-18 de fecha 20 de junio del 2018, en los términos que se indica:

Dice:

2° Aprobar la Creación del Programa de Maestría en Química de la Unidad de Posgrado (...), que en fojas sesenta y ocho (68) (...).

Debe decir:

2° Aprobar la Creación y el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Química en la modalidad presencial, con sus respectivo Presupuesto de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química (...), que en fojas setenta y nueve (79) (...).

Dice:

- **Fojas 44 (página 65)**
La obtención de Grado de Maestría en Química
- **Fojas 65 anverso (página 108)**
g. Graduación



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Al término del programa y habiendo aprobado sus 73 créditos académicos, los estudiantes recibirán el Grado Académico de **Maestría en Química**, (...).

- **Fojas 66 (página 109)**

j. Presupuesto

En la tabla siguiente se muestra el presupuesto.

Debe decir:

- **Fojas 44 (página 65)**

La obtención de Grado de **Magíster en Química**

- **Fojas 65 anverso (página 108)**

g. **Graduación**

Al término del programa y habiendo aprobado sus 73 créditos académicos, los estudiantes recibirán el Grado Académico de **Magíster en Química**, (...).

- **Fojas 66 (página 109)**

j. Presupuesto

El programa es autofinanciado, el aporte a la UPG es el beneficio que recibe la UPG para garantizar las actividades futuras del programa. Las tablas siguientes muestra el presupuesto que se puede proyectar por los cinco años futuros. Se ha calculado en base a la cantidad máxima de estudiantes que la UPG puede atender.

2.- Incluir en la Resolución de Decanato N° 0189/D-FQIQ-18 de fecha 20 de junio del 2018, lo siguiente:

- **Fojas 66 anverso (página 110)**

Después de

Ingreso por semestre

(...)

Egreso por semestre

(...)

Resumen: Balance por 5 años (Base 11 Estudiantes/Semestre a partir del 1er. año)

Ingresos	Egresos	Aporte a la Administración Central	Aporte UPG	Otros
268 800	268 800	28 880	89 968	151 952
		10%	33%	57%

3.- Incluir en la Resolución de Decanato N° 0189/D-FQIQ/18 de fecha 20 de junio del 2018, en los términos que se indica:

Después de:

Anexo 04

(...)

- **Fojas 78 (página 133)**

Anexo 05: Flujo de Caja Proyectado a 5 años



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

- *Fojas 79 (página 134)*
Anexo 06: Relación de Laboratorio de Investigación que estarán al servicio del Programa de Maestría en Química

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Modificar la Resolución Rectoral N° 07192-R-18 de fecha 15 de noviembre del 2018, en los términos aprobados en primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

9. RESOLUCION RECTORAL N° 01909-R-19 de fecha 15 de abril de 2019

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 089-2019-EF, por un monto de S/1'400,400.00 (un millón cuatrocientos mil cuatrocientos y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

10. RESOLUCION RECTORAL N° 02019-R-19 de fecha 17 de abril de 2019

Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 07548-R-18 de fecha 22 de noviembre del 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución rectoral.

Aprobar una transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, por el importe total de S/ 107, 821.54 (Ciento siete mil ochocientos veintiuno con 54/100 soles), con cargo al Presupuesto 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con lo establecido por el artículo 20° de la Ley N° 27785- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República; y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Encargar a la Dirección General de Administración, realizar el depósito del 6% en cuenta por el derecho de designación o supervisión de sociedades de auditoría, cuyo importe es de S/ 5,482.45 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y dos con 45/100 soles), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” de conformidad con las normas vigentes.

11. RESOLUCION RECTORAL N° 02382-R-19 de fecha 06 de mayo de 2019

Establecer que la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 08655-R-18 del 31 de diciembre del 2018, está sujeta a los lineamientos para la formulación del ROF de las universidades públicas que elabore y apruebe el MINEDU, en concordancia con el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

12. RESOLUCION RECTORAL N° 02448-R-19 de fecha 09 de mayo de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 2'896,009.00 (Dos millones ochocientos noventa y seis mil nueve con 00/100 soles).